

Letrado Sr./a. Nadales Zayas, contra David Cantón Aguilera, quien no compareció al acto de la vista pese a estar citada en forma.

F A L L O

1.º Declaro resuelto el contrato arrendaticio de la vivienda sita calle Río Guadalete, 6, bajo A, de Vélez-Málaga, que liga a ambas partes, y en consecuencia debo condenar y condeno a la parte demandada a que deje libre y a disposición de la parte actora la citada vivienda en el plazo legal, apercibiéndole de que de no verificarlo así, será lanzado del mismo y a su costa.

2.º Condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 10.362,59 euros más las rentas que se devenguen a razón de 400 euros mensuales y hasta el desalojo de la vivienda, más los intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago.

Las costas procesales serán abonadas por la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga; este se preparará en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo yo, don Miguel Ángel Aguilera Navas, Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vélez-Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado David Cantón Aguilera, extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga, a diecinueve de diciembre de dos mil once.-
El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1184/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 1184/2011. Negociado: 3.

Sobre: Desempleo.

NIG: 4109144S20110014142.

De: Don Mariano Prieto Fijo.

Contra: Don Juan Antonio Armada Villalta, Guillermo Téllez Vázquez, Instituto de Empleo y Puente Onuba Promociones, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1184/2011 se ha acordado citar a Puente Onuba Promociones, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 31.5.2012 a las 10,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Puente Onuba Promociones, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a uno de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.